



Junta General
del Principado de Asturias



Grupo Parlamentario

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a través de su Portavoz, Carolina López Fernández, al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud pública es un pilar fundamental de la civilización que, en manos del actual Gobierno de España y del Gobierno del Principado de Asturias, está sufriendo un proceso de fragmentación y abandono técnico sin precedentes.

La actividad veterinaria de Salud Pública es, por ley, una actividad básica del sistema sanitario. Sin embargo, los gobiernos socialistas han ignorado sistemáticamente este hecho, tratando a los veterinarios como meros agentes administrativos o auxiliares del sector ganadero, cuando en realidad son la primera barrera contra las zoonosis (enfermedades transmitidas de animales a humanos) y los garantes de la seguridad alimentaria de todos los asturianos.

Es inadmisibles que, en un escenario donde el 60% de las enfermedades infecciosas humanas son zoonosis y la resistencia a los antimicrobianos se perfila como la mayor amenaza sanitaria global, el Gobierno de Adrián Barbón mantenga a los veterinarios "desterrados" de su nicho natural: el Sistema Nacional de Salud (SESPA).

La actual distribución competencial es un caos organizativo que solo responde a la desidia ideológica. Al dividir la Veterinaria de Salud Pública entre las Consejerías de Salud y Medio Rural, se ha generado un "Agujero de Zoonosis": un vacío de control sobre animales que no son de producción cuya vigilancia ha sido delegada a autoridades agrícolas cuya prioridad es, lógicamente, la comercialización y producción, y no la salud comunitaria.

Esta gestión socialista ha provocado lo que los profesionales denominan el "sándwich del Veterinario de Agricultura": facultativos atrapados entre las presiones productivistas y su deber



sanitario, a menudo ignorados o penalizados por su propia administración cuando intentan ser proactivos en la defensa de la salud pública.

Además, la supuesta integración de veterinarios en el SESPA realizada en diciembre de 2025 ha resultado ser un engaño cosmético, un mero cambio de dependencia orgánica sin estatutarización, sin reconocimiento de especialidades y sin recursos, manteniendo una plantilla que en Asturias es casi la mitad que la media nacional. Así, según, el Informe de profesionales de Salud Pública 2022 establecía que, de los 3.492 veterinarios profesionales de la Salud Pública, apenas 75 estaban en Asturias en el área de Seguridad Alimentaria. Una cifra alejada de los casi mil veterinarios colegiados en Asturias.

Es imperativo denunciar que, este caos organizativo que el PSOE ha impuesto en Asturias no es solo fruto de la incompetencia, sino de un desprecio flagrante hacia la legalidad vigente. La Ley 14/1986, General de Sanidad, establece nítidamente en su artículo 8.2 que la Veterinaria de Salud Pública es una actividad básica del sistema sanitario. Al fragmentar estas competencias y alejar a los facultativos de los Equipos de Atención Primaria, el Gobierno socialista está actuando contra *legem*, contraviniendo el mandato de integración de recursos sanitarios en un dispositivo único que exige la normativa estatal. El PSOE ha preferido el clientelismo administrativo y la división de consejerías antes que cumplir con una ley que, desde hace cuatro décadas, exige que los veterinarios sean el escudo sanitario de la población desde dentro del sistema de salud.

Por otra parte, los profesionales han trasladado que les resulta totalmente incomprensible y sectario, que el Gobierno del Principado siga tratando a las clínicas y hospitales veterinarios privados como simples negocios de servicios, cuando son centros sanitarios de primera línea donde se detectan las zoonosis mucho antes de que lleguen a los hospitales humanos.

El PSOE, y su ignorancia o sectarismo, desprecia la colaboración público-privada en un ámbito crítico: las enfermedades emergentes no entienden de titularidad, y negar a estos centros su estatus sanitario es dejar a Asturias a ciegas ante futuras pandemias. Exigimos que se acabe con esta discriminación y que las clínicas privadas se integren en una red de vigilancia epidemiológica real conectada directamente con el SESPA, abandonando los eslóganes del social-comunismo y actuando por el bienestar de las personas de una vez.



Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX no va a permitir que se siga discriminado y marginando la capacidad de nuestros sanitarios veterinarios. Es hora de volver al sentido común, a la ley y a la protección real de los ciudadanos, y por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a;

1. Iniciar el retorno inmediato a la Consejería de Salud de todas las competencias de Veterinaria de Salud Pública sobre animales vivos sin interés productivo (incluyendo el control de perros mordedores, rabia y otras zoonosis), actualmente delegadas de forma negligente en la autoridad agraria.
2. Proceder, de forma ágil y urgente, a la estatutarización de todos los Facultativos Veterinarios y Farmacéuticos dentro del SESPA, creando la categoría específica de Veterinario de Salud Pública de Equipo de Atención Primaria.
3. Ubicar físicamente a estos profesionales en los Centros de Salud, integrándolos plenamente en los Equipos de Atención Primaria para fomentar la sinergia real con médicos y farmacéuticos.
4. Incrementar la plantilla de veterinarios de salud pública hasta alcanzar, como mínimo, la ratio por habitante de las regiones españolas con similar demografía, corrigiendo el actual déficit del 50% respecto a la media nacional.
5. Articular un sistema de atención continuada que garantice el control sanitario veterinario las 24 horas del día, fines de semana y festivos, acabando con la desprotección actual en horarios no laborales.
6. Desarrollar la normativa necesaria para clasificar legalmente a los centros veterinarios privados como centros sanitarios, integrándolos en una red de vigilancia de zoonosis y biomarcadores comunicada directamente con el SESPA.

Palacio de la Junta General, a 09 de marzo de 2026